

Quinto: Notifíquese personalmente a la interesada el presente nombramiento, publíquese en el B.O.P. y dese cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Vegas del Genil, 27 de julio de 2022.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.921

## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)

*Aprobación Cuenta General 2021*

### EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta E.L.A. dirección <http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/>

Ventas de Zafarraya, 2 de julio de 2022.-El Presidente, fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

NÚMERO 3.900

## CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL

*Convocatoria programa TIC Cámaras 2022*

### EDICTO

BDNS (Identif.): 642057

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642057>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada, informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y la Diputación Provincial de Granada.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TIC Cámaras, subvencionados en un 80% por FEDER.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web [www.camarademotril.es](http://www.camarademotril.es)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 77.000 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 euros, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 euros.

Estas ayudas forman parte de Programa TIC Cámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 96.055,20 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y hasta las 14:00 h del día 30 de septiembre de 2022, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Motril, 29 de julio de 2022.-Secretario General, fdo.: Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 3.995

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE ECONOMÍA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y CIUDAD INTELIGENTE

*Presupuesto General 2022*

### EDICTO

Dª Ana María Muñoz Arquelladas, Teniente de Alcalde Delegada del Excmo. Ayto. de Granada con asignación de competencias en materia de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto,

HACE SABER: Que en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, se encuentra expuesto al público, en horario de 9:00 h a 13:00 h, de lunes a viernes, y se ha publicado en la página Web municipal del Ayto. de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Expediente de Intervención nº 163/2022 relativo al Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2022.

Los interesados a los que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones o recursos frente al citado expediente ateniéndose a lo siguiente:

Órgano ante las que se interpondrán: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Plazo de Interposición: Durante quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación: A través del Registro Electrónico y las oficinas de asistencia en materia de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de conformidad y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, en particular por la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones o recursos, en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 5 de agosto de 2022.-La Teniente de Alcalde Delegada del Excmo. Ayto. de Granada con asignación de competencias en materia de Economía, Contratación Recursos Humanos y Gobierno Abierto, fdo.: Ana María Muñoz Arquelladas. ■